

ALBAVIN, SOCIEDAD ANÓNIMA*Acuerdo de reducción y ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de la sociedad, celebrada con carácter extraordinario el día 09 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 884.205 euros mediante disminución del valor nominal de todas sus acciones y con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La disminución del valor nominal ha sido de 40,10 euros por acción, quedando fijado en 20 euros el valor nominal de cada una de ellas. Conforme al artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada. Simultáneamente se acordó aumentar el capital social en 435.000 euros mediante la emisión de 21.750 nuevas acciones de 20 euros de valor nominal, quedando finalmente el capital social en 876.000 euros.

En Albacete, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Adoración Sánchez Herráez.—31.412.

APARTAMENTOS CASTRO, S. L.**(Sociedad absorbente)****PEAMA BLANES, S. A.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Universales de «Apartamentos Castro, S. L.» y «Peama Blanes, S. A.», celebradas ambas el día 16 de junio de 2.003, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Apartamentos Castro, S. L.» y «Peama Blanes, S. A.», mediante la absorción de la última por la primera.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 16 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad «Apartamentos Castro, S. L.», don José Castro Pérez, doña Margarita Castro Pérez y don Alonso Castro Pérez y el Presidente del Consejo de Administración de «Peama Blanes, S. A.», don José Castro Pérez.—31.244. 2.ª 24-6-2003

ARAIN PRODUCTOS NATURALES DE ANDALUCÍA, S. A.

En el anuncio publicado en el BORME del día 18 de junio de 2003, se ha cometido el siguiente error.

En el Título de Sociedad, «Donde dice: «ARAIN PRODUCTOS NATURALES ANDALUCÍA, S.A.» debe decir: «ARAIN PRODUCTOS NATURALES DE ANDALUCÍA, S.A.».

Motril, 19 de junio de 2003.—31.819.

ÁREA DE SERVICIO CALAHORRA, S. A.*Reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria de carácter universal de la sociedad, celebrará el día 30 de mayo de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 149.832,32 euros con el fin de amortizar acciones propias en cartera, mediante el procedimiento de amortizar dichas acciones. El plazo para ejecutar dichos acuerdos se establece como fecha límite en el 30 de octubre de 2003. No es preciso abonar cantidad alguna a

los accionistas de la sociedad como consecuencia de la reducción de capital citada.

Lo que se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra (La Rioja), 6 de junio de 2003.—El Administrador único.—31.362.

ÁRIDOS UNILAND, S. A.**(Sociedad absorbente)****MORTEROS UNILAND, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de las Sociedades «Áridos Uniland, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», (Sociedad Absorbente), y de «Morteros Uniland, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», (Sociedad Absorbida), celebradas con fecha de 17 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por «Áridos Uniland, Sociedad Anónima», de «Morteros Uniland, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del Proyecto de Fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas Sociedades el día 30 de mayo de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de junio de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2003.—D. Antonio Crous Millet, Administrador Solidario.—31.898. 2.ª 24-6-2003

ARTEIN DIFUSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador Único de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social Calle Hermanos García Noblejas número 41 de Madrid, el día 21 de Julio de 2003 a las quince horas en primera convocatoria y en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Secretario de la Junta.
Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta Pérdidas y Ganancias, Memoria y Aplicación de resultados) así como la Gestión Social, correspondiente todo ello al ejercicio del 2002.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los Accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que han de someterse

a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Administrador Único. Amador Orgaz Orna.—31.822.

ASOGRASA, S. A.*Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en la reunión celebrada el día 11 de junio de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de «Asograssa, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de julio de 2003, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de julio de 2003, a la misma hora, en el domicilio social, c/ Ordoño II, n.º 7, 2.º Dcha., con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2002 (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Igualmente, se informa que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al igual que a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

León, 11 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Miguel Ángel Esbec Hernández.—31.353.

ASSESSORIA CODINA-GABINET D'ASSESSORS I ADVOCATS, S. L.**(Sociedad absorbente)****ASSESSORIA CODINA, S. A.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Universales de «Assessoria Codina-Gabinet d'Assessors i Advocats, S. L.» y «Assessoria Codina, S. A.», celebradas ambas el día 16 de junio de 2.003, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Assessoria Codina-Gabinet d'Assessors i Advocats, S. L.» y «Assessoria Codina, S. A.», mediante la absorción de la última por la primera. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 16 de junio de 2003.—El Administrador indistinto de la Sociedad Assessoria Codina-Gabinet D'Assessors i Advocats, S. L. y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Assessoria Codina, S. A., don Agustí Codina Negre.—31.246. 2.ª 24-6-2003

ATHEL EFANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en Alcobendas (Madrid), calle Sepúlveda 23, polígono industrial de Alcobendas, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del